

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO PROMOCIONAL “VIAJE EXPERIENCIA NICKELODEON HOTELS & RESORTS PUNTA CANA”**

**ADMICENTROS SAS.**, es una sociedad comercial legalmente constituida, identificada con el NIT 901.319.154-5, domiciliada en la Avenida Carrera 72 No. 12 B – 60 en la ciudad de Bogotá D. C., entidad que actúa como comodataria y operadora independiente de El Edén Centro Comercial, y quién para todos los efectos será la encargada de desarrollar la sorteo promocional denominada “**VIAJE EXPERIENCIA NICKELODEON HOTELS & RESORTS PUNTA CANA**” la cual se regirá por los términos y condiciones aquí previstos.

A través de los siguientes Términos y Condiciones, los visitantes podrán participar en cualquiera de los dos (2) sorteos de un (1) paquete de viaje familiar para temporada baja, con tiquetes, hospedaje para un máximo de tres (3) personas cada paquete. Los beneficiarios concursantes de este sorteo promocional deberán incluir como mínimo un menor entre 0 y 11 años de edad, de lo contrario, serán descartados como beneficiarios del sorteo promocional. Así mismo, los participantes y posibles beneficiarios deberán acreditar cumplir con los requisitos indicados en el numeral 5 de los presentes términos y condiciones, especialmente en lo atiente a los permisos de salida del país requeridos por las autoridades competentes y contar previamente con pasaporte vigente.

Cada paquete de viaje familiar incluye:

- Tiquetes aéreos ida y vuelta a través de la aerolínea Avianca con equipaje de mano de 10kg y bodega de 23 kg.
- Alojamiento para 3 noches 4 días en acomodación Flat Swim – Up suite que incluye Alimentación Gourmet inclusive – All inclusive.
- Traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto en servicio regular compartido
- Tarjeta de Asistencia Médica Assist Card Cobertura 60.000 dólares hasta 69 años.
- Impuestos hoteleros.

El paquete de viaje familiar no incluye:

- Gastos diferentes a los anteriormente especificados.

Cada participante deberá cumplir además de los requisitos antes mencionados, los siguientes términos y condiciones que a continuación se detallan y los cuales serán objeto de verificación por parte de **ADMICENTROS S.A.S.**, en adelante el organizador.

A continuación, se presenta la descripción general de los aspectos de la mecánica: (1) Identificación del Organizador; (2) Vigencia de la actividad; (3) Requisitos y restricciones (4) Territorio y normas que rigen el sorteo; (5) Mecánica del Sorteo; y, (6) Premios y Aclaraciones y Entrega; (7) Autorizaciones, canales de atención y aspectos relacionados con la Actividad Promocional.

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR:**

Admicentros, en calidad de operador independiente de **EL EDÉN CENTRO COMERCIAL**, será el único encargado de realizar el presente sorteo promocional “**VIAJE EXPERIENCIA NICKELODEON HOTELS & RESORTS PUNTA CANA**”, dirigido a la comunidad de visitantes del centro comercial que

voluntariamente se inscriban y registren sus facturas durante la vigencia de este sorteo, conforme a los presentes términos y condiciones.

## 2. VIGENCIA DEL SORTEO PROMOCIONAL

- 2.1. Fecha de Inicio: 04 julio 2024, 11:00 am.
- 2.2. Fecha de cierre: 11 de noviembre 2024 (incluidas estas fechas) hasta las 8:00 p.m. del 11 de noviembre de 2024 (el “Plazo de Registro de Facturas y Datos”).
- 2.3. Fecha de los sorteos:

**2.3.1 PRIMER SORTEO:** 23 de agosto 2024, a las 4:00 pm, en las instalaciones de El Edén Centro Comercial ubicado en la Avenida Carrera 72 #12b-18, en el primer (1er) piso plaza Jazmín. Dicho sorteo se realizará en presencia de un Delegado para la gestión Policiva de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá o de la Lotería de Bogotá, según corresponda”. Los participantes que no sean ganadores en este primer sorteo podrán seguir participando para el siguiente sorteo que se realizará el día 12 de noviembre 2024.

**2.3.2 SEGUNDO SORTEO:** 12 de noviembre 2024, a las 4:00 pm, en las instalaciones de El Edén Centro Comercial ubicado en la Avenida Carrera 72 #12b-18, en el primer (1er) piso plaza Jazmín. Dicho sorteo se realizará en presencia de un Delegado para la gestión Policiva de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá o de la Lotería de Bogotá, según corresponda”.

## 3. REQUISITOS Y RESTRICCIONES:

Podrán participar todos los visitantes mayores de edad de **EL EDÉN CENTRO COMERCIAL**, inscritos voluntariamente durante la vigencia del sorteo promocional y, siempre que, en el registro hayan brindado la declaración de conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones y además cumplir y acreditar lo siguiente:

### 3.1. REQUISITOS:

- a) Las personas que registren facturas deben ser mayores de 18 años, legalmente capaces y deberán presentar su documento de identificación. Los visitantes podrán ser ciudadanos colombianos o ciudadanos extranjeros que acrediten su residencia en Colombia.
- b) Podrán inscribirse únicamente en los puntos de información ubicados al interior de **EL EDÉN CENTRO COMERCIAL** aceptando los términos y condiciones de la mecánica del sorteo promocional.
- c) El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeable por otro premio o producto ofrecido por Admicentros y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del grupo empresarial.
- d) Para inscribirse debe presentarse personalmente con su documento de identidad y firmar la aceptación de los términos.
- e) Cada participante deberá entregar toda la información requerida por el asesor del punto de información, al momento del registro.

- f) El participante tendrá derecho a recibir una boleta por cada \$100.000 en compras realizadas, la cual podrá ser depositada en las urnas ubicadas en los puntos de Atención al Cliente. Podrán inscribirse todos los visitantes mayores de edad, que realicen compras superiores o iguales de \$100.000 en los establecimientos (locales e islas) ubicados en EL EDÉN CENTRO COMERCIAL, en el periodo comprendido entre el 04 de julio al 11 de noviembre de 2024, el visitante podrá acumular hasta un máximo de 2 facturas para completar o superar el monto de \$100.000. Se pueden registrar máximo 2 facturas de los establecimientos de comida (restaurantes de mantel, restaurantes de plazoleta, heladerías y cafés) para cada registro.
- g) Para poder participar el visitante debe radicar dichas facturas en los puntos de información y las facturas deben venir al nombre del titular que la radica en el punto de información.
- h) Por cada \$100.000 en facturas tendrá la posibilidad de participar. No aplica para el pago de servicios públicos o privados o transacciones en entidades bancarias. Las facturas serán válidas solo para este sorteo.
  - i. Las facturas deben ser registradas en los puntos de información., el asesor de cada punto realizará dicho registro y hará entrega de la(s) boletas para ser depositadas en las urnas ubicadas en los puntos de información.
  - ii. El registro podrá realizarse de lunes a domingo a partir del 04 de julio al 11 de noviembre de 2024 y únicamente en el horario en el que se encuentre habilitado cada punto de información.
  - iii. Por ningún motivo se recibirán facturas con el mismo número consecutivo, solo se recibirán las facturas originales que expidan los establecimientos (locales e islas) de El Edén Centro Comercial. Una vez registrada la factura no podrá volver a participar en la promoción. No serán válidas las facturas de compra que presenten enmendaduras, estén rotas, sucias o ilegibles, tampoco se permite recoger facturas encontradas en el Centro Comercial que no correspondan al cliente que registre o que se expidan en un punto de venta que no esté ubicado dentro de El Edén Centro Comercial.
- i) Admicentros se reserva la facultad de validar la veracidad de los datos entregados por los visitantes, así como de descalificar y eliminar a un participante que haya entregado datos falsos respecto de su identidad y/o los datos suscritos en los puntos de información al momento de la inscripción. Si se llegare a detectar que hubo fraude de parte de un participante en la Actividad Promocional, este será descalificado de la actividad de manera inmediata. En este evento, Admicentros se reserva la facultad de iniciar acciones legales a que haya lugar.
- j) El ganador deberá concurrir a reclamar su premio en un término no mayor a treinta (30) días siguientes a cada sorteo. Vencido este término será entendido que este desistió del mismo.

### 3.2. RESTRICCIONES:

Estas son las restricciones generales que aplican para el Sorteo Promocional:

- a) No podrán participar en el Sorteo Promocional las siguientes personas que, de alguna forma, tengan relación laboral o de prestación de servicios con: Admicentros S.A.S., Edéntainment S.A.S., Bienes y Comercio S.A.S., ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN EL Edén Centro Comercial, proveedores y outsourcing. Si se detecta una infracción de este tipo, el (los) participante(s) quedará(n) descalificado(s) del sorteo promocional.

- b) También están inhabilitados para participar en la actividad: el cónyuge y las personas que estén hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto a las personas relacionadas con los establecimientos o empresas mencionadas.
- c) ADMICENTROS SAS se abstendrá de entregar el premio a cualquier persona que incurra en cualquier hecho fraudulento y además de poder descalificar cualquier persona que:
  - a) Atente contra la integridad física o moral de los visitantes del Centro Comercial o de las personas involucradas o no en la actividad.
  - b) Atente contra el orden público o la legislación colombiana.
  - c) Atente contra las normas establecidas por los lugares en donde se encuentran.
  - d) Discrimine en forma alguna a una persona natural o jurídica.
  - e) Represente una amenaza contra la integridad o la reputación de **EL EDÉN CENTRO COMERCIAL**, su propietario, colaboradores o de cualquier persona involucrada o no en la actividad.
  - f) Se valgan de maniobras fraudulentas o de mala fe para manipular la actividad.
  - g) Depositen falsas boletas que no hayan sido aprobados por **EL EDÉN CENTRO COMERCIAL**; esto facultará a Admicentros para dar inicio con las acciones legales a que haya lugar.
- d) ADMICENTROS SAS podrá en cualquier momento modificar los términos y condiciones bajo los cuales ofrece el juego promocional, previa notificación a los inscritos, con autorización de la Lotería de Bogotá.
- e) ADMICENTROS SAS se reserva la facultad de validar la veracidad de los datos entregados por los visitantes, así como de descalificar y eliminar a un participante que haya entregado datos falsos respecto de su identidad y/o los datos suscritos en los puntos de información al momento de la inscripción. Si se llegare a detectar que hubo fraude de parte de un participante en la Actividad Promocional, este será descalificado de la actividad de manera inmediata. En este evento, ADMICENTROS SAS se reserva la facultad de iniciar acciones legales a que haya lugar.

Cada visitante que voluntariamente haya accedido a participar en el presente sorteo promocional, deberá declarar que conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en este documento y, por tanto, cada participante se obliga a acatar todas las reglas aquí establecidas. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la promoción implicará su inmediata exclusión y/o la revocación de los premios que se llegaren a obtener.

#### **4.TERRITORIO:**

La Actividad Promocional se realizará al interior de EL EDÉN CENTRO COMERCIAL y por tanto, solo será válida en Bogotá D.C., de tal suerte que la Ley que le será aplicable a este sorteo promocional será aquella dispuesta por el Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá o por la Lotería de Bogotá, según aplique, vigente en el término de desarrollo de este sorteo.

#### **5. MECÁNICA:**

Los visitantes que voluntariamente hayan participado y se encuentren debidamente inscritos durante la vigencia de la Actividad Promocional podrán participar en los dos (2) sorteos de un **“VIAJE EXPERIENCIA NICKELODEON HOTELS & RESORTS PUNTA CANA”**. El **“VIAJE EXPERIENCIA NICKELODEON HOTELS & RESORTS PUNTA CANA”** está integrado por un (1) paquete de viaje familiar, para temporada

baja, con tiquetes, hospedaje para un máximo de tres (3) personas, conforme a lo descrito líneas atrás.

Aplica para todos los visitantes mayores de edad que realicen compras superiores o iguales de \$100.000 en los establecimientos (locales e islas) ubicados en EL EDÉN CENTRO COMERCIAL, en el periodo comprendido entre el 4 de julio al 11 de noviembre de 2024, el visitante puede acumular hasta un máximo de 2 facturas para completar o superar el monto de \$100.000. Se pueden registrar máximo 2 facturas de los establecimientos de comida (restaurantes de mantel, restaurantes de plazoleta, heladerías y cafés) para cada registro.

Para llevar a cabo cada uno de los sorteos antes señalados, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 5.1. El participante deberá realizar compras iguales o superiores a CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000) y registrarlas en los establecimientos de comercio ubicados dentro de El Edén Centro Comercial (Avenida Carrera 72 # 12b-48 Bogotá. D.C.) y registrarlas a través de los puntos de información del centro comercial. Las facturas que se registren deben estar a nombre de la persona que se inscriba para el sorteo y dicha inscripción de facturas no podrá ser tercerizada; siendo siempre el titular registrado quien realice este proceso en el caso que la factura cuente con nombre.
- 5.2. Para el registro de las facturas el participante deberá suministrar en los puntos de información los siguientes datos: copia de la Factura que permita identificar el establecimiento de comercio, el valor, y fecha de la compra y su consecutivo. Esta información será validada por los funcionarios en el momento de registro.
- 5.3. No se tendrán en cuenta boletas impresas en otro lugar diferente a los puntos de información del Centro Comercial. En caso de haber realizado el proceso de registro de facturas a través de los puntos de información, el representante del punto de información del Centro Comercial entregará una boleta recién impresa por cada CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000) de facturas registradas, bajo las condiciones y dentro de las fechas previamente mencionadas. Tampoco se recibirán facturas con el mismo número consecutivo. Solo se recibirán las facturas originales que expidan los establecimientos (locales e islas) de El Edén Centro Comercial. Una vez registrada la factura no podrá volver a participar a través del registro de la misma factura con el mismo consecutivo. No serán válidas las facturas de compra que presenten enmendaduras, estén rotas, sucias o ilegibles, tampoco se permite recoger facturas encontradas en el Centro Comercial que no correspondan al cliente que registre o que se expidan en un punto de venta que no esté ubicado dentro de El Edén Centro Comercial.
- 5.4. Cada participante deberá asegurarse de que la información registrada en las boletas cuente con su nombre, número de documento de identidad, número celular y deberá firmar en el dispositivo electrónico habilitado en los puntos de información.
- 5.5. El registro podrá realizarse de lunes a domingo a partir del 04 de julio al 11 de noviembre de 2024, de acuerdo con el horario de los puntos de información.
- 5.6. Para efectos de la acumulación de facturas, únicamente se permitirá que el participante acumule un máximo de dos (2) facturas hasta llegar a la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000) para acceder a una boleta para cualquiera de los dos (2) sorteos. Solo se entregará un máximo de diez (10) boletas por facturas que llegaren a ser superiores a CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000), así, por ejemplo, si una factura registrada tiene un valor de siete millones de pesos moneda corriente (\$7.000.000) el participante recibirá máximo diez boletas para participar.

- 5.7. Una vez entregada la boleta por las compras registradas, el participante deberá depositarlos dentro de las urnas dispuestas con ese fin en el pasillo de la entrada de la Avenida Boyacá del centro comercial y en el punto de atención al cliente de la plazoleta de comidas del tercer piso. En caso de que el participante no deposite las boletas entregadas, no podrá participar dentro de los sorteos. Las boletas que participan del sorteo serán aquellos que se encuentren depositados en las urnas previstas para el efecto, en las fecha y horas establecidas para cada sorteo.
- 5.8. El primer sorteo se realizará el veintitrés 23 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m. El Segundo Sorteo se realizará el día 12 de noviembre del 2024 a las 4:00 p.m.
- 5.9. El premio de estos sorteos promocionales no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.
- 5.10. El ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos para la entrega del premio:
- Contar con pasaporte vigente.
  - Los menores de edad participantes deberán tener menos de 11 años y contar con todos los permisos de salida que exijan las autoridades migratorias del país.

**Admicentros NO asumirá ninguna obligación cuando quiera que se incumplan los anteriores requisitos, ni realizará ninguna erogación de recursos destinados a su cumplimiento**, de tal suerte que la desatención de esto, será considerado como desistimiento del premio.

## **PREMIOS, ACLARACIONES Y ENTREGAS.**

### **6.1. PREMIOS**

En cada Sorteo, se realizará la entrega de un (1) paquete de viaje familiar con un máximo para 3 personas cada paquete. Cada paquete de viaje familiar contará con tiquetes y reservas para temporada baja. Los beneficiarios concursantes de este sorteo promocional deberán incluir como mínimo un menor entre 0 y 11 años de edad, de lo contrario, serán descartados como beneficiarios del sorteo promocional. Así mismo, los participantes y posibles beneficiarios deberán acreditar cumplir con los requisitos indicados en el numeral 5 de los presentes términos y condiciones, especialmente en lo atiente a los permisos de salida del país requeridos por las autoridades competentes y contar previamente con pasaporte vigente.

El hotel en el que se hospedarán será el “Hotel Nickelodeon” Punta Cana- Todo incluido (Tiquetes y hotel).

El valor máximo previsto para cada premio a entregar (paquete familiar) asciende a la suma de Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil noventa y siete pesos (\$18.455.097) más IVA, para un total de veintiún millones novecientos sesenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos (\$21.961.566) M/CTE IVA Incluido, no obstante este valor, podrá ser menor, sujeto a las condiciones particulares del ganador. El valor de los dos (2) paquetes de viajes familiares dispondrá de un presupuesto máximo de treinta y seis millones novecientos diez mil ciento noventa y cinco pesos (\$36.910.195) antes de IVA, para un valor máximo de cuarenta y tres millones novecientos veintitrés mil ciento treinta y dos pesos (\$43.923.132) M/cte Incluyendo el IVA. El valor de la ganancia ocasional corresponde a siete millones trescientos ochenta y dos mil treinta y nueve pesos (\$7.382.039) M/cte,

para un gran total presupuestado de cincuenta y un millones treientos cinco mil ciento setenta y un pesos (\$51.305.171,00) M/cte.

## RESUMEN

Valor premios	\$36.910.195
Valor IVA	\$ 7.012.937
Ganancia Ocasional	\$ 7.382.039
Total	\$ 51.305.171

## 6.2. ACLARACIONES

ADMICENTROS SAS asumirá los descuentos y retenciones que se causen en razón al impuesto de las ganancias ocasionales (20%) de acuerdo con el artículo 317 y 404-1 del Estatuto Tributario.

El sorteo será realizado en **EL EDÉN CENTRO COMERCIAL** en el primer (1er) piso plaza Jazmín y se desarrollará de manera presencial contando con la participación del Delegado para la gestión de la Dirección Para la Gestión Policiva de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá y del personal de Admicentros encargado de la logística. A su vez, cada sorteo podrá ser transmitido de manera virtual por medio de las redes sociales del Centro Comercial, a saber:

Instagram @eledencc

Facebook @eledencc

El primer sorteo se llevará a cabo el 23 de agosto y el segundo el 12 de noviembre de 2024. La selección de las boletas se realizará al azar entre las depositadas en las urnas ubicadas en los puntos de información, en presencia de un Delegado para la gestión de la Dirección Para la Gestión Policiva de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá según corresponda.

El premio se entregará únicamente en la administración del El Edén Centro Comercial (piso 3). El ganador será notificado a través de correo electrónico con el fin de acordar la fecha en la que se llevará todo el proceso para entregar el premio.

El día del sorteo se elegirán dos (2) ganadores suplentes que no serán publicados. En el caso tal de que el ganador principal no acepte el premio por cuestiones ajenas a su voluntad o su propio consentimiento, no pueda ser contactado y/o no se presente en el periodo de tiempo estipulado de los presentes términos y condiciones (30 días), se procederá a entregar el premio a la primera persona seleccionada como ganador suplente.

## 6.3. ENTREGA:

- a) El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeable por otro premio o producto ofrecido por Admicentros y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del grupo empresarial.

- b) El ganador del sorteo promocional será notificado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles después del sorteo, donde el presunto ganador tendrá el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la aceptación del premio para iniciar el proceso y cumplir en el momento de entrega del premio. En caso de no poder ser contactado y/o que el ganador no reclame el premio en el lugar que se le asigne, contando 30 días calendario desde la fecha en la que se le notifique como ganador al correo electrónico, dirección física y/o teléfonos registrados por el cliente en los puntos de información de El Edén Centro Comercial se procederá a entregar el premio a la primera persona seleccionada como ganador suplente. En caso de no poder contactar a la primera persona seleccionada como ganador suplente y/o no reclame el premio en el lugar que se le asigne, contando 30 días calendario desde la fecha en la que se le notifique como ganador al correo electrónico, dirección física y/o teléfonos registrados por el cliente en los puntos de información de El Edén Centro Comercial se procederá a entregar el premio a la segunda persona seleccionada como ganador suplente. De no concurrir ninguno de estos se informará a los participantes y el premio se sorteará nuevamente entre los mismos participantes con la autorización de la Lotería de Bogotá.
- c) En el momento de la entrega del premio cada ganador deberá firmar el FORMATO IDENTIFICADOR DEL GANADOR- RIFAS Y PROMOCIONALES Y EL ACTA DE ENTREGA DEL PREMIO (Aplica para ganadores de premios brutos iguales o superiores A 150 UVT– Art. 18.1.4.3.3. Acuerdo 574 del 2021) y adjuntar la fotocopia del documento de identidad del ganador del premio, se validará que no se encuentre dentro de las exclusiones expuestas en el capítulo “Restricciones y requisitos generales del Sorteo Promocional” de este documento, el documento de identidad debe corresponder con la información depositada en el programa de fidelización, en caso de no ser así ADMICENTROS S.A, no podrá hacer entrega del premio y deberá asignarlo.
- d) ADMICENTROS SAS no incurrirá en gastos adicionales que no se encuentren descritos en los presentes términos y condiciones.

La definición de los ganadores se efectuará a través de dos (2) sorteos diferentes, los cuales se llevarán a cabo en la Plaza Jazmín ubicada en el primer piso de El Edén Centro Comercial, en presencia de un Delegado para la gestión de la Dirección Para la Gestión Políciva de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, según corresponda.

En el marco de las fechas previamente especificadas, los dos ganadores deberán presentarse con la finalidad de entregar la siguiente documentación: fotocopia del documento de identidad, una declaración extra juicio en la cual se indique que el ganador se encuentra habilitado para recibir el premio y no se encuentra dentro de las exclusiones expuestas como restricciones y requisitos generales de la Actividad Promocional de este documento, el documento de identidad debe corresponder con la información depositada en el programa de fidelización, en caso de no ser así EL EDÉN CENTRO COMERCIAL, no podrá hacer entrega del premio y deberá asignarlo al siguiente favorecido. Posterior a la entrega de estos documentos, EL EDÉN CENTRO COMERCIAL deberá entregar el premio en un lapso no mayor a 30 días calendario.

En caso de no presentarse el participante ganador en las fechas y lugar previamente mencionado, perderá todo derecho de reclamar el premio y EL EDÉN CENTRO COMERCIAL entregará el premio al segundo participante favorecido en el sorteo, quien deberá presentarse en las oficinas administrativas de EL EDÉN CENTRO COMERCIAL en un plazo máximo de 30 días calendario de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. posterior a ser notificado a través de correo electrónico con el fin de acordar la fecha en la que se llevará a cabo la redención del premio. En caso de que este último tampoco se presente, perderá también su derecho y EL EDÉN CENTRO COMERCIAL entregará al tercer participante favorecido en el sorteo para quien aplicarán las mismas condiciones. De no concurrir ninguno de estos se informará a los participantes y se realizará nuevamente la actividad en atención a los nuevos términos y condiciones que para el efecto se fijen.

## 7. AUTORIZACIONES:

Admicentros S.A.S informa al consumidor y público en general que el tratamiento de los datos personales facilitados y autorizados de forma escrita, se realiza de conformidad con la normativa de protección de datos. La finalidad en este caso se encuentra alineada a los términos la Política de Tratamiento de Datos Personales y en esta oportunidad deriva de la participación voluntaria de los titulares de datos personales, en la actividad “**VIAJE EXPERIENCIA NICKELODEON HOTELS & RESORTS PUNTA CANA**” Así mismo, la autorización del tratamiento de datos tendrá entre otras, las siguientes finalidades:

- a. Envío de información acerca de los establecimientos de comercio ubicados en **EL EDÉN CENTRO COMERCIAL**, así como promociones, eventos, alianzas y ofertas, entre otros;
- b. Calificación y mejoramiento del servicio e investigación del consumidor;

Los participantes entienden y aceptan que Admicentros S.A.S respeta la intimidad y los datos personales de todas las personas y que la actividad no busca incentivar la vulneración de estos derechos. Para más información sobre nuestra **política de tratamiento y protección de datos personales** consulta nuestra página web [www.eledencc.com](http://www.eledencc.com) la cual contiene sus derechos, lineamientos, directrices y procedimientos sobre el tratamiento de información por parte **ADMICENTROS S.A.S.** y la forma de hacer efectivo sus derechos, consultas y solicitudes de supresión de datos.

**HOTEL NICKELODEON HOTELS & RESORT PUNTA CANA**



FECHAS	VALOR POR ADULTO	VALOR POR NIÑO
AGOSTO	\$ 8.893.123	\$ 2.580.000
OCTUBRE	\$ 6.977.870	\$ 3.975.320
DICIEMBRE	\$ 7.435.540	\$ 2.250.165
ENERO 2025	\$ 8.203.820	\$ 2.216.105

**EL PRECIO INCLUYE**

- Tiquetes aéreos vía Avianca con equipaje de mano de 10kg y bodega de 23 kg
- Alojamiento 3 noches 4 días en acomodación Flat Swim – up suite
- Alimentación Gourmet inclusive – all inclusive
- Traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto en servicio regular compartido
- Tarjeta de Asistencia Médica Assist Card Cobertura 60.000 dólares hasta 69 años.
- Impuestos hoteleros.

**NO INCLUYE:**

- Gastos no especificados en el programa
- Tours